

RADICACION: 08001310300820110035800

Señor Juez, pasó a su despacho el proceso ORDINARIO, promovido ADA LUZ OSORIO CABARCAS Y OTRO, contra SALUD TOTAL EPS Y OTROS. Informándole del escrito presentado por la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA.

Barranquilla, Noviembre 8 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Noviembre Ocho (8) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede tenemos que la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA, en el archivo denominado "45FederacionMedContesta" que hace parte del expediente digital, nos informa que no cuenta con especialista idóneo para rendir el dictamen encomendado, por ser procedente se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Poner en conocimiento de las partes el escrito remitido por la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ.

jsn

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd65c97774ba4ea2efeea7e417802e19c74f5cc368c6b5031486482661714db7**

Documento generado en 08/11/2022 01:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>